



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0137-2023-GM/MPB**

Bellavista, 10 de julio del 2023

**VISTO: -**

El INFORME N° 912-2023-GI/MPB, de fecha 06 de julio de 2023, del Gerente de Infraestructura, INFORME N° 439-2023-SGOS/GI/MPB, de fecha 06 de julio de 2023, del Sub Gerente de Obras y Supervisión, que solicitan conformación del comité de recepción de obra y aprobación vía acto resolutivo, y;

**CONSIDERANDO: -**

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°242-2023/MPB de fecha 03 de Julio 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°040-2023-GM/MPB de fecha 23 de marzo del 2023, fue aprobado el expediente técnico: Reparación de Auditorio; en el(la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Bellavista - Segundo Piso, Distrito De Bellavista, Provincia De Bellavista, Departamento San Martín con CUI N° 2576709, por el importe ascendente a S/ 300, 590.96 (Trescientos Mil Quinientos Noventa con 96/100 soles) bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 19 de abril del 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPB/C.S. – PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra: REPARACIÓN DE AUDITORIO; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO BELLAVISTA – SEGUNDO PISO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA,





DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con CUI N° 2576709, a la Empresa: MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L., por el monto de S/ 262,212.07 [DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE CON 07/100 SOLES] sin IGV, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 24 de abril del 2023, se firma CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA N° 002-2023-OL/MPB, entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA y la empresa SAN MARTIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20600263278 para la contratación del servicio de consultoría de obra: para la supervisión de la obra "REPARACION DE AUDITORIO; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO BELLAVISTA – SEGUNDO PISO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN – CUI N° 2576709", por el monto contratado de S/ 14,100.00 [Catorce Mil Cien y 00/100 Soles], por un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2023-GM/MPB de fecha 25 de mayo del 2023, se resuelve aprobar el programa de ejecución de obra, el calendario de avance de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales en conformidad al inicio de obra.

Que, con CARTA N° 020-2023-SMCCSAC/GG de fecha 26 de junio del 2023, el representante legal de SAN MARTIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC hace llegar el informe donde comunica la culminación de la obra y solicita la conformación del comité de recepción de obra.

Que, Mediante INFORME N° 439-2023-SGOS/GI/MPB de fecha 06 de julio del 2023, el Sub Gerente de Obras y Supervisión hace llegar el informe donde solicita conformación del comité de recepción de obra y aprobación vía acto resolutivo.

Que, Mediante INFORME N° 912-2023-GI/MPB de fecha 06 de julio del 2023, el Gerente de Infraestructura hace llegar el informe donde solicita la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del comité de recepción de obra, por lo que la Comisión de Recepción de Obra estará conformado por los siguientes Miembros;

ITEM	PROFESIONAL	CARGO
1	<b>Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano</b>	PRESIDENTE
	Gerente de infraestructura	
2	<b>Ing. Lidonil Ticlla Gonzales</b>	PRIMER
	Sub Gerente de Obras y Supervision	MIEMBRO
3	<b>Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides</b>	SEGUNDO
	Sub Gerente de Estudios y Proyectos	MIEMBRO
4	<b>Ing. Dick Anderson Burgos Perez</b>	MIEMBRO
	Supervisor de Obra	ASESOR
5	<b>Ing. Rolando Javier Perez Diaz</b>	MIEMBRO
	Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de control Urbano y Catastro	SUPLENTE



SE RESUELVE: -

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, conformar el comité de recepción del proyecto:** REPARACIÓN DE AUDITORIO; EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO BELLAVISTA – SEGUNDO PISO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con CUI N° 2576709, integrada por los siguientes miembros:

CARGO	PROFESIONAL
PRESIDENTE	Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano
PRIMER MIEMBRO	Ing. Lidonil Ticlla Gonzales
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides
MIEMBRO SUPLENTE	Ing. Rolando Javier Pérez Díaz

**ARTICULO SEGUNDO:** - NOTIFICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA  
REGIÓN SAN MARTÍN

.....  
Econ. Oscar Ramón Pineda Morales  
GERENTE MUNICIPAL